

Memoria de principios de buena regulación de la Orden */***, de ** de ** por la que se crean y regulan el registro de seguridad de presas, embalses y balsas de Andalucía y el Registro andaluz de entidades colaboradoras en materia de control de la seguridad de presas, embalses y balsas.**

En relación con los mismos, indicar que en la elaboración de la presente disposición se han respetado los principios de buena regulación contenidos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia.

La presente Orden es el instrumento adecuado para lograr los fines que persigue y contiene la regulación imprescindible para atender el objeto que pretende, al tiempo que se evitan las cargas administrativas innecesarias, racionalizando la gestión de los recursos públicos.

En garantía del principio de seguridad jurídica, la potestad reglamentaria se ejerce de manera coherente con el resto del ordenamiento jurídico en materia de agua.

El Subdirector de Explotación del Agua
Fdo.: Óscar Lorente Castellano

El Director General de Infraestructuras del Agua
Fdo.: Álvaro Real Jiménez

Avda. De Grecia s/n
Edif. Administrativo de Los Bermejales
41071 - SEVILLA

T: 955 00 34 00 / 955 00 35 00
dgia.cagpds@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	ALVARO REAL JIMENEZ	14/12/2022	PÁGINA 1/1
	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	